

Asunción, 21 de agosto de 2018.-

PRE-PADRÓN ELECTORAL RESOLUCIÓN CONES N° 450/2018 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018

Proceso Electoral Resolución CONES N° 450/2018 de fecha 31 de julio de 2018 — Elecciones artículo 8° inciso -L - Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior"- Representante estudiantil por las Universidades Públicas (suplente).

<u>Pre-Padrón Electoral</u> —REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SUPLENTE POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL ART. 8° INCISO "L" LA LEY N° 4995/2013 — DE EDUCACIÓN SUPERIOR".

I. REPRESENTANTES ESTUDIANTILES – UNIVERSIDADES PÚBLICAS (miembro suplente)

Nombre – Apellido / Universitario	Cédula de Identidad N°	Institución / Universidad	Cumplimiento artículo 14° inciso e) Ley N° 4995/2013	Condición / Elector – Elegible
Carlos Ramón Badocapli	3.499.509	Universidad Nacional de Itapúa	Presentado CONES 2147 de fecha 14-08-2018	Elector/Elegible
Carlos Daniel David Pereira	4.801.001	Universidad Nacional de Concepción	Presentado CONES 2163 – 16-08-2018	Elector/Elegible

Asunción, 21 de agosto de 2018.-

Poner de manifiesto por todo el plazo previsto, el presente Pre-Padrón de conformidad a la RESOLUCIÓN CONES N° 450/2018 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018, que reglamenta el proceso de elecciones para Estudiantes representantes de las Universidades - Sector Público en calidad de miembro suplente.

Abog. Sonia Dávalos Caballero, Actuaria

llleads

Tribunal Electoral (CONES)

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira, Presidente Tribunal Electoral (CONES)